



DECRETO (H.C.M.) Nº 620

VISTO:

El expediente CO-0062-00792572-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Inclúyase en el temario de la convocatoria al Sr. Subsecretario de Transporte de la Municipalidad de la Ciudad Santa Fe, la que se efectivizará el día 26 de agosto a las 10:00 horas, el tema de la concesión de licencias de taxi, integrando dentro de la agenda de consultas los siguientes conceptos, de manera enunciativa:

- a) Reglamentación vigente al respecto.
- b) Criterio para el otorgamiento de licencias de taxi.

Art. 2º: Solicítase que el funcionario acompañe a la reunión la documentación respaldatoria que justifica el ordenamiento actual.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando